

Honorable Concejo Deliberante

SALLIQUELÓ, 01 DE SEPTIEMBRE DE 2016

CONSIDERANDO:

La realización de una nueva Expo rural entre los días 8 y 12 de septiembre del corriente año y

Que en el presente ciclo se llevará a cabo la 60° Exposición Ganadera, 60° Exposición Avícola, 57° Exposición Industrial, 36° Concurso de Novillo Tipo y 20° Concurso de Terneras y Vaquillonas.

Que cada año la Asociación Rural de Salliqueló invierte tiempo y compromiso por mantener vigente la muestra.

Que la realización de la misma fortalece los lazos comerciales, culturales y sociales del distrito.

Que la Expo Rural Salliqueló se ha convertido en una muestra significativa para una amplia región.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELÓ EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES, SANCIONA LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN

ARTICULO 1°: Declárese de interés legislativo la Expo Rural Salliqueló edición 2016.-----

ARTICULO 2°: Remítase copia de la presente a la comisión directiva de la Asociación Rural Salliqueló.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

Dada en la Sala de Situación del Honorable Concejo Deliberante de Salliqueló a los 01 días del mes de septiembre de 2016.

RESOLUCION 12-16.-

Municipalidad de saliqueló
CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

Honorable Concejo Deliberante
